



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### SESIÓN ORDINARIA

#### ACTA N° 004-2024

Siendo las 09:45 horas del día doce de abril de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la secretaria general de la UNTELS convoca a la presente sesión.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

#### **LISTA DE ASISTENCIA:**

##### **AUTORIDADES:**

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

##### **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

##### **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO**

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas (presente de manera virtual)

##### **Representantes Estudiantiles**

6. Paloma Cecilia Ormeño Rivas (Ingeniería Ambiental)
  7. Yaritza Chira Prieto (Ingeniería Ambiental)
- (7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

##### **Otros asistentes:**

- Mg. Waldo Morales Paredes - **director de la Dirección General de Administración.**





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Abg. Gierck Juan de Dios Velarde Falconi - **jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.**
- Abg. Luis Velásquez Lazo – **Asesor de Rectorado.**
- Mg. Josué Esteban Aguilar de la Cruz - **jefe de la Unidad de Recursos Humanos.**
- Mg. Luis Felipe Alarcón Armas – **jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.**



Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.

### LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

- Acta N° 003-2024 de fecha 07 de marzo de 2024  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### AGENDA:

1. **PROVEIDO N° 545-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo la política general de Investigación - UNTELS"
2. **PROVEIDO N° 513-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Solicito reconsideración la transferencia de nueve (09) laboratorios de cómputo a la Facultad de Ingeniería y Gestión"
3. **PROVEIDO N° 512-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Solicito la aprobación mediante acto resolutivo de los tributos y cronograma de pago de la Escuela de Posgrado"
4. **PROVEIDO N° 559-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Solicito aprobación del Concurso Público para Contratación Administrativa de servicios (CAS) N° 002-2024, designación de la comisión evaluadora del concurso y dejar sin efecto RCU N° 012-2024-UNTELS-CU"
5. **PROVEIDO N° 567-2024-UNTELS-R**







**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asunto: Solicito nulidad de Oficio del Recurso Administrativo del docente ordinario Salazar Huamani Gustavo Nestor"



**6. PROVEIDO N° 546-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo de la segunda ampliación del plazo para presentación de informe final de proyecto de investigación "El núcleo de un Juego Balanceado en una Economía de Intercambio"



**7. PROVEIDO N° 551-20247-UNTELS-R**

Asunto: Remito modificación presupuestal del Plan de Trabajo 2024 del CEPREUNTELS"

**8. PROVEIDO N° 572-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación del plazo para presentación del informe final del Proyecto de Investigación titulado "Percepción de los estilos de enseñanza de los docentes universitarios post pandemia en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2022"



**9. PROVEIDO N° 560-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito ampliación de vigencia del reglamento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado (R.C.U N° 015-2023-UNTELS-CU-R) "



**10. PROVEIDO N° 570-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito rectificación de acto resolutivo RCU N° 042-2024-UNTELS-R que aprueba disponer el cierre del proyecto de Investigación del investigador Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez"



**A continuación, se pasa a:**

**SECCIÓN DESPACHO:**

- Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.
- Se hace constar que en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de marzo de 2024 se acordó RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024, que resolvió aprobar la conformación del Jurado del Concurso de Mérito Contrato Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, al proceder con la obtención de los vistos de las Autoridades en la Resolución de



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Consejo Universitario la Vicerrectora Académica realiza una observación al pedido de la modificación del Jurado para el Concurso Público de Méritos para Docente Contratados 2024- I realizado mediante Oficio N° 0277-2024-UNTELS-R-D de fecha 26 de marzo de 2024 por parte del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita mediante

- Se hace constar que con fecha 07 de marzo de 2024 en Sesión de Consejo Universitario no se trató el pedido realizado por el Director de la Escuela de Postgrado respecto a la habilitación, ambientación y acondicionado de un aula, para el desarrollo de las clases de la maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.

A continuación, se pasa a:

### SECCIÓN INFORMES:

Luego de los saludos protocolares, la **Rectora** - Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa: NO PRESENTA INFORME ALGUNO.

Luego de los saludos protocolares, la **Vicerrectora Académica** - Dra. Marina Vilca Caceres, informa:

- Se ha suspendido el servicio de almuerzo y lonche en el Comedor Universitario, debido a la falta del aprovisionamiento de carnes y especialmente del pan, se ha solicitado a la encargada de la Unidad de Abastecimiento dar prioridad a la atención del requerimiento del Comedor Universitario, por lo que el 15 de abril del presente año se estará regularizando la atención del servicio del Comedor Universitario como corresponde.
- Respecto a los cupos que se ofrece en el Comedor Universitario se tiene una proyección de 600 raciones, en la actualidad se está ofertando 300 raciones para el almuerzo, 60 raciones para el desayuno y 150 lonches; el día lunes 15 de abril de 2024 se regularizará la atención en el Comedor Universitario.
- La atención del Comedor Universitario es de lunes a sábado, los días sábados brindándose el servicio de desayuno y almuerzo, la habilitación de la inscripción de los cupos es de lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am. Se ha solicitado una información detallada a la Dirección de





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bienestar Universitario a fin de que se publique para conocimiento los estudiantes.

- **Respecto a las raciones que se ofrece en el Comedor Universitario la Directora de Bienestar Universitario** informa que el aumento a 600 raciones en el servicio de almuerzo en el Comedor Universitario debe de realizar a medida de la necesidad que se presente, pues se puede empezar brindando 400 raciones. Asimismo, refiere que los estudiantes se inscriben y no recogen sus cupos lo que deviene en que las raciones se quedan, aconteciéndose en un perjuicio.
- **El Director General de Administración** refiere que debe de solicitarse información al respecto a las áreas especializadas no se puede generar falsas expectativas a los estudiantes respecto al aumento a 600 raciones en el servicio del Comedor Universitario.
- Respecto al pedido del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión referente a la modificación del Jurado para el Concurso Público de Méritos para Docente Contratados 2024- I realizado mediante Oficio N° 0277-2024-UNTELS-R-D de fecha 26 de marzo de 2024, señala que el Consejo Universitario no puede modificar con un Oficio de Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión una propuesta aprobada con Resolución de Consejo de Facultad.

**Luego del saludo protocolar la representante estudiantil – Yaritza Chira Prieto** informa:

- Presentar inconvenientes en el Comedor Universitario por la suspensión del servicio del lonche, respecto a lo manifestado por la Vicerrectora Académica se esperará que el día 15 de abril de 2024 se normalice la atención.
- Respecto al cambio frecuente del horario para sacar los cupos para Comedor Universitario.
- Pocos cupos para el servicio de almuerzo que se están brindando no abastece a la cantidad de estudiantes que se tiene en la universidad,

**Luego de los saludos protocolares, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión-** Dr. Julio Elvis Valero Cahahuanca informa:

- Dentro de las actividades que se desarrollan en la Facultad, se tiene el proceso de Contrato Docente el cual ha finalizado donde han quedado plazas desiertas, como estamos en la segunda semana del inicio del Ciclo Académico los directores de Escuela han realizado la invitación docente,





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en Consejo de Facultad se ha aprobado el informe final presentado por las respectivas comisiones de cada Escuela y de Estudios Generales.



**Luego del Saludo Protocolar el Vicerrector de Investigación** Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo: No tiene informes.

**Luego del saludo protocolar el Director de la Escuela de Postgrado** Dr. Mark Donny Clemente Arenas informa:

- El 03 de abril del presente año inició las clases de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en cumplimiento a lo establecido en la nueva Directiva emitida por SUNEDU se ha determinado que los 03 cursos de Especialidad que se llevan en la Maestría se desarrollaran de manera virtual con un máximo de 16 semanas con un máximo 05 clases virtuales, compensado así los dos cursos que se llevaran de manera virtual.
- Queda pendiente la aprobación del Plan de trabajo de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones el mismo que deberá ser tratado en sesión de Consejo Universitario.

**A continuación, se pasa a:**

### SECCIÓN DE PEDIDOS:

La Rectora - Dra, Gladys Marcionila Cruz Yupanqui.

- Presentar una directiva, a fin de considerar el procedimiento, sanciones, restricciones y proceso de evaluación del acceso al comedor universitario.
- Tratar en la presente el Proveído N° 0488-2024-UNTELS-R que tiene como asunto: Plan Director.

**La Vicerrectora Académica** peticiona

- Al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión regularice mediante acto resolutivo la modificación de la conformación del Jurado del Concurso de Mérito Contrato Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
- Se trate en Sesión la aprobación del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a los estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación 2024.







## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**El Director de la Escuela de Postgrado** Dr. Mark Donny Clemente Arenas  
peticiona:

- Se considere en la presente sesión la habilitación, ambientación y acondicionado de un aula, para el desarrollo de las clases de la maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.

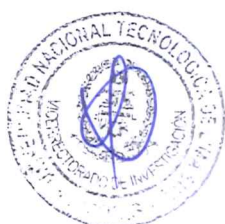
**En el presente acto la presidenta del Consejo Universitario, somete a votación el pedido solicitado a incluir en la agenda de la presente sesión.**

- Presentación de una directiva, a fin de considerar el procedimiento, sanciones, restricciones y proceso de evaluación del acceso al comedor universitario.
- Tratar en la presente el Proveído N° 0488-2024-UNTELS-R que tiene como asunto: Plan Director.
- Al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión regularice mediante acto resolutivo la modificación de la conformación del Jurado del Concurso de Mérito Contrato Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
- Se trate en Sesión la aprobación del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a los estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación 2024.
- Se considere en la presente sesión la habilitación, ambientación y acondicionado de un aula, para el desarrollo de las clases de la maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. PROVEIDO N° 545-2024-UNTELS-R**  
Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo la política general de Investigación - UNTELS"
- 2. PROVEIDO N° 513-2024-UNTELS-R**





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asunto: Solicito reconsideración la transferencia de nueve (09) laboratorios de cómputo a la Facultad de Ingeniería y Gestión"



**3. PROVEIDO N° 512-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito la aprobación mediante acto resolutivo de los tributos y cronograma de pago de la Escuela de Posgrado"

**4. PROVEIDO N° 559-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito aprobación del Concurso Público para Contratación Administrativa de servicios (CAS) N° 002-2024, designación de la comisión evaluadora del concurso y dejar sin efecto RCU N° 012-2024-UNTELS-CU"



**5. PROVEIDO N° 567-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito nulidad de Oficio del Recurso Administrativo del docente ordinario Salazar Huamani Gustavo Nestor"

**6. PROVEIDO N° 546-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo de la segunda ampliación del plazo para presentación de informe final de proyecto de investigación "El núcleo de un Juego Balanceado en una Economía de Intercambio"



**7. PROVEIDO N° 551-2024-UNTELS-R**

Asunto: Remito modificación presupuestal del Plan de Trabajo 2024 del CEPREUNTELS"

**8. PROVEIDO N° 572-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación del plazo para presentación del informe final del Proyecto de Investigación titulado "Percepción de los estilos de enseñanza de los docentes universitarios post pandemia en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2022"



**9. PROVEIDO N° 560-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito ampliación de vigencia del reglamento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado (R.C.U N° 015-2023-UNTELS-CU-R) "



**10. PROVEIDO N° 570-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito rectificación de acto resolutivo RCU N° 042-2024-UNTELS-R que aprueba disponer el cierre del proyecto de Investigación del investigador Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez".





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



11. Elaboración directiva, a fin de considerar el procedimiento, sanciones, restricciones y proceso de evaluación del acceso al comedor universitario.

12. Proveído N° 0488-2024-UNTELS-R que tiene como asunto: Plan Director.



13. Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión regularice mediante acto resolutivo la modificación de la conformación del Jurado del Concurso de Mérito Contrato Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

14. Aprobación del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a los estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación 2024.



15. Habilitación, ambientación y acondicionamiento de un aula, para el desarrollo de las clases de la maestría, dicho requerimiento demanda recursos el cual no fue considerado en el presupuesto inicialmente, por ser de suma urgencia estando próximo el inicio de clases.



### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. PROVEIDO N° 545-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo la política general de Investigación - UNTELS"

#### ACUERDO N° 01:



Después del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** a la Escuela de Posgrado, Vicerrectorado Académico y Decanato el PROVEÍDO N° 0545-2024-UNTELS-R respecto a la "Política General de Investigación, desarrollo experimental, innovación, producción cultural y transferencia de conocimiento", a fin de dar su conformidad de la misma y ser tratado en próxima sesión de Consejo Universitario.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**2. PROVEIDO N° 513-2024-UNTELS-R**

Asunto: Reconsideración la transferencia de nueve (09) laboratorios de cómputo a la FIG"

**ANTECEDENTE:**

Que, mediante Oficio N° 0288-2024-UNTELS-R-D, de fecha 02 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita a la Rectora de la UNTELS, reconsiderar la transferencia (administración) de los nueve (09) Laboratorios de Computo de las cinco (05) Escuelas Profesionales al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en razón a lo establecido en el artículo 57, literal k) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTELS, y las conclusiones contenidas en el Oficio N° 362-2023-UNTELS-R-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que precisa:

**ACUERDO N° 02:**

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: Dejar sin Efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 037-2024-Untels-CU, De fecha 11 de marzo de 2024, que autoriza la transferencia (administración) de los nueve (09) Laboratorios de Cómputo de las cinco (05) Escuelas Profesionales al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en consecuencia, se declara la plena vigencia de la **Resolución de Comisión Organizadora** N° 070-2019-UNTELS, de fecha 03 de mayo de 2019,

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3. PROVEIDO N° 512-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito la aprobación mediante acto resolutivo de los tributos y cronograma de pago de la Escuela de Posgrado"

**ANTECEDENTE:**

Que, mediante Oficio N° 0086-2024-UNTELS-R-EPOS, de fecha 02 de abril de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado solicita la aprobación de los tributos y cronograma de pago de la Escuela de Posgrado.

**ACUERDO N° 03:**

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:







## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- **APROBAR** el "Plan de Trabajo del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones 2024-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por la Escuela de Posgrado, a ser financiado con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2024, cuyo detalle en Anexo forma parte de la presente Resolución.
- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Director General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### 4. PROVEIDO N° 559-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación del Concurso Público para Contratación Administrativa de servicios (CAS) N° 002-2024, designación de la comisión evaluadora del concurso y dejar sin efecto RCU N° 012-2024-UNTELS-CU"

#### ANTECEDENTES:

Que, mediante Oficio N° 0583-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 09 de abril de 2024, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del Concurso Público para la contratación administrativa de servicios (CAS) N° 002-2024

#### ACUERDO N° 04:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **LOS CONSEJEROS SE REUNIRAN A FIN DE REVISAR, ANALIZAR Y PRIORIZAR LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS, SE TRATARÁ EN LA PROXIMA SESIÓN**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### 5. PROVEIDO N° 567-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito nulidad de Oficio del Recurso Administrativo del docente ordinario Salazar Huamani Gustavo Nestor"





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### ANTECEDENTES:

Que, mediante el Oficio N° 0312-2024-UNTELS-R-D, de fecha 10 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita la nulidad del Oficio del Recurso Administrativo de sanción al docente Salazar Huamani Gustavo Néstor.



### ACUERDO N° 05:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** a la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios el PROVEIDO N° 00567-2024-UNTELS-R, a fin de emitir un informe técnico respecto al recurso de nulidad presentada por el docente ordinario Salazar Huamani Gustavo Nestor.

### APROBADO POR UNANIMIDAD.



### 6. PROVEIDO N° 546-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo de la segunda ampliación del plazo para presentación de informe final de proyecto de investigación "El núcleo de un Juego Balanceado en una Economía de Intercambio"



### ANTECEDENTES:

Que, mediante Oficio N° 0210-2024-UNTELS-VRI, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector de Investigación, solicita la aprobación del acto resolutivo de la segunda ampliación del plazo para presentación de informe final de proyecto de investigación.



### ACUERDO N° 06:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **APROBAR** la segunda ampliación de plazo hasta julio de 2024, para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: "**EL NÚCLEO DE UN JUEGO BALANCEADO EN UNA ECONOMÍA DE INTERCAMBIO**", a cargo del docente investigador Mg. Ronald Juven





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reyes Narváez, el mismo que fue aprobado primigeniamente mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNTELS, del 05 de enero de 2022, contando con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

- **ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación y al Docente Investigador el cumplimiento del presente acto resolutivo conforme sus funciones.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### 7. PROVEIDO N° 551-2024-UNTELS-R

Asunto: Remito modificación presupuestal del Plan de Trabajo 2024 del CEPREUNTELS"

**ANTECEDENTE:**

Que, mediante Oficio N° 0211-2024-UNTELS-VRA, de fecha 09 de abril de 2024, el Vicerrector Académica, remite la modificación presupuestal del Plan de Trabajo 2024 del CEPREUNTELS en referencia al Oficio N° 257-2024-UNTELS-VRA-DA y mediante el Oficio N° 0299-2024-UNTELS-R-SG resuelve

**ACUERDO N° 07:**

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico para que a través de la CEPREUNTELS remita el plan de trabajo 2024 del CEPREUNTELS, asimismo, deberá adjuntar la conformidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección General de Administración.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### 8. PROVEIDO N° 572-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación del plazo para presentación del informe final del Proyecto de Investigación titulado "Percepción de los estilos de enseñanza de los docentes universitarios post pandemia en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2022"





# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANTECEDENTE:

Que, mediante el Oficio N° 0212-2024-UNTELS-VRI, de fecha 10 de abril de 2024, el Vicerrector de Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación de plazo para presentar el informe final de proyecto de investigación titulado con el nombre "Percepción de los estilos de enseñanza de los docentes universitarios post pandemia den la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2022

## ACUERDO N° 08:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **APROBAR** la ampliación de plazo hasta junio de 2024, para la entrega del Informe Final del proyecto de investigación titulado: "**Percepción de los Estilos de Enseñanza de los Docentes Universitarios Post Pandemia en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2022**", a cargo del docente investigador Dr. José Arnaldo Collantes Hidalgo, de acuerdo al cronograma siguiente:

Actividades	Marzo	Abril	May	Junio
1er Avance: Análisis de Resultados	X		o	
2do Avance: Análisis de Resultados Estadísticos		X		
3er Avance: Conclusiones y Recomendaciones			X	
4to Avance: Proyecto Completo				X

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## 9. PROVEIDO N° 560-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito ampliación de vigencia del Reglamento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado (R.C.U N° 015-2023-UNTELS-CU-R) "

## ANTECEDENTE:

Que mediante el Oficio N°210-2024-UNTELS-VRA, de fecha 08 de abril del 2024, el Vicerrector Académico, solicita la ampliación de la vigencia del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a graduados y estudiantes de Pregrado el cual se aprobó a través de la Resolución de Consejo Universitario N°015-2023-UNTELS-CU-R.







**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO N° 09:**

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: PASE A ARCHIVO el pedido presentado por parte del vicerrectorado académico, ya no cuenta con vigencia legal el Reglamento de Subvenciones Económica de Graduados y Estudiantes de Pregrado 2023.

Siendo las 13:10 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



**Dra. Gladys Marciolina Cruz Yupanqui**  
Rectora



**Dra. Marina Vilca Cáceres**  
Vicerrectora Académica



**Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**  
Vicerrector de Investigación



**Dr. Julio Elvis Valero Cahuanca**  
Decano FIG



**Dr. Mark Donny Clemente Arenas**  
Director de la Escuela de Posgrado

**Paloma Cecilia Ormeño Rivas**  
Representante Estudiantil

**Yaritza Chira Prieto**  
Representante Estudiantil